



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)
 Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0151111		
		Código DIR3: LA0008185 - OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		
	Usuario Origen	mcpozoparrales		
	Tema	SAC394 CONTRATACION. OFERTAS Y CONVOCATORIAS	Expediente	/
Asunto	Aprobación expediente contratación OB77/2018 "mejoras de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano. Fase I"			

Visto acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018 por el que se aprueba el proyecto técnico de *“mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, Fase I”*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, así como el inicio del expediente de contratación.

Visto expediente de contratación señalado con el número OB77/2018, instruido para la contratación de la referida obra, compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos.
- 4.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 23 de julio de 2018.
- 5.- Informe de la Intervención Municipal sobre la no existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 1 de agosto de 2018, condicionada a la concesión de préstamo reembolsable otorgado por el idea de conformidad con lo establecido en la convocatoria del programa de ayuda del idea para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Resolución 31/01/2018).

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A5A7400O8A1C0J2F2I8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-EL ALCALDE ACCTAL. - 03/08/2018
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 14:04:31

DECRETO: 201804415
 Fecha: 03/08/2018
 Hora: 13:58
 Persona 45652020X



ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO: Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de fecha 20 de noviembre de 2015 para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, para la aprobación del expediente de contratación señalado con el número OB77/2018/2017 *“mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, Fase I”*.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación *“mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, Fase I”*, expediente OB77/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO: Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.479.338,84 €) IVA excluido, siendo el presupuesto máximo de cada uno de los lotes que lo integran, IVA excluido, los siguientes:

Lote 1 <i>“travesía principal y zonas aledañas”</i>	400.014,68 €
Lote 2 <i>“zona oeste – suroeste (Tinte-Fontanilla-Gordilla)”</i>	437.150,13 €
Lote 3 <i>“zona noroeste”</i>	303.225,77 €
Lote 4 <i>“zona norte (centro)”</i>	329.680,83 €
Lote 5 <i>“zona sur”</i>	322.133,49 €
Lote 6 <i>“zona noreste”</i>	355.403,07 €
Lote 7 <i>“pedanías”</i>	226.742,03 €
Lote 8 <i>“telegestión”</i>	104.988,84 €

CUARTO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A5A7400O8A1C0J2F2I8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-EL ALCALDE ACCTAL. - 03/08/2018
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 14:04:31

DECRETO: 201804415
Fecha: 03/08/2018
Hora: 13:58
Persona 45652020X



contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

QUINTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

OCTAVO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Lo decreta y firma la ALCALDÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A5A7400O8A1C0J2F2I8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 201804415
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-EL ALCALDE ACCTAL. - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 14:04:31	Fecha: 03/08/2018 Hora: 13:58 Persona 45652020X

